



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACIÓN

**La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado En Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: Yanancha
Área solicitada: 1363 metros cuadrados
Departamento: Nariño
Municipio: Ancuya
Corregimiento: Yanancha
Vereda: Tablón de Yanancha
Numero de Matricula Inmobiliaria: 250-22168
Número de Cédula Catastral: N/A

LINDEROS:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 al punto 2, en dirección noreste con predio de LUZ MILA ROMO, en una distancia de 36,4 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 al punto 3, en dirección sureste con predio de DELIA BETANCOURT, en una distancia de 24,9 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 3 al punto 5, en dirección suroeste con predio de TOBIAS BETANCOURT, ACEQUIA AL MEDIO, en una distancia de 55,3 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 5 al punto 1, en dirección noroeste con predio de BENITO BETANCOURT, en una distancia de 41,4 mts.

(Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD – folio 59 del cuaderno principal del proceso)

Datos del solicitante: **Carlos Francisco Chica C.C. 6.383.837**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001-**2019-00006**-00 antes 520013121004-**2018-00046** que se tramitó en el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitucion de Tierras de Pasto.

La divulgación del presente aviso se efectuará al tenor de lo señalado en el literal e, del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL

SECRETARIA.

Carrera 22# 19-52 Oficina 304 Edificio Génova
Fax: (2) 7291563
Pasto - Nariño
jctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co